

EJERCITO ARGENTINO Regimiento de Infantería de Montaña 21	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Fojas: 1 – 12
---	-------------------------------	------------------

REGLON NRO 1 :CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA
REGLON NRO 2 :CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALARMA

NNE: ----- -----	INE: ----- -----	NI: ----- -----
---------------------	---------------------	--------------------

ET Nro: 01/18

Fecha: 26 JUN 2018

Documentos Agregados: NINGUNO

1.OBJETO RENGLÓN NRO 1:

“INSTALACION, PROGRAMACION Y MANTENIMIENTO DE UN SERVICIO DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) PARA EL RIM 21, POR UN PERIODO DE 12 (DOCE) MESES”

ASPECTOS GENERALES:

Instalación, programación y mantenimiento de un Sistema de Video Vigilancia integrado por la cantidad TRECE (13) cámaras, UN (1) centro de monitoreo y UN (1) centro de visualización, cuyos lugares de instalación será a determinar por el RIM 21, y que deberá contener las siguientes partes componentes mínimas:

1.1. Un grabador de vídeo digital DVR (Digital Video Recorder), formato digital de 16 conexiones para cámaras color.

1.2. DOS (2) MONITORES de 22 pulgadas tecnología LED de alto rendimiento y resolución de alta definición (hasta 1080p), a instalar en Gu Prev y COT.

1.3. DOS (2) MOUSE ÓPTICO y DOS (2) TECLADOS, a instalar en Gu Prev y COT.

1.4. UN (1) RACK DE DOCE (12) UNIDADES, armazón destinado a alojar equipamiento electrónico, informático y de comunicaciones.

1.5. UN (1) UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY (UPS) que permita para proporcionar energía eléctrica por un tiempo limitado a todos los dispositivos que tenga conectados y que mejore la calidad de la energía eléctrica, filtrando subidas y bajadas de tensión, asegurando la continuidad de la prestación del servicio.

1.6. UN (1) DISCO RIGIDO para DVR de grabación de UN (1) Terabyte o superior, y UN (1) disco externo de UN (1) Terabyte o superior que permita realizar copia de los datos originales con el fin de disponer de un medio para recuperarlos en caso de su pérdida.

- 1.7. OCHO (8) cámaras de visión nocturna de 1200 líneas de alta definición, interior 20 metros visión nocturna, para interior.
- 1.8. CINCO (5) cámaras de visión nocturna de 1200 líneas de alta definición, interior 40 metros de visión nocturna, para exterior.
- 1.9. Trece (13) fuentes de alimentación de 12 V 1 A.
- 1.10. Veintiséis (26) BALUN (**balanced-unbalanced** lines transformer) de audio / video /alimentación.
- 1.11. Trece (13) cableados UTP (Unshielded Twisted Pair) de exterior doble vaina.
- 1.12. Cinco (5) cajas estancas de exterior (cámaras exterior).
- 1.13. Uno (1) PC para enlace y visualización del centro de monitoreo.
- 1.14. Uno (1) ROUTER banda ancha.
- 1.15. Ocho (8) carteles de zona video vigilada (seguridad disuasoria).
- 1.16. Toda la instalación y cableada debe quedar protegida y no a la vista.
- 1.17. Capacitación del personal de operadores y supervisores.
- 1.18. Manuales de usuario y plan de llamadas

2. CONFIDENCIALIDAD.

- 2.1 Toda información de cualquier índole a la que acceda el prestador, (grabaciones, ubicación de instalaciones, etc) es de carácter confidencial y no podrá ser utilizada, divulgada o compartida por el prestador del servicio bajo ningún concepto.

3. GARANTÍA.

- 3.1 Para cualquier problema de funcionamiento que detectare la Comisión Receptora y que demandare la inmediata sustitución y/o reparación de los equipos del sistema de seguridad observados o defectuosos, el transporte, reparación e instalación será realizado por el prestador, estarán a su cargo los gastos de flete, seguros, carga, descarga y cualquier otro tipo de erogación que deba realizarse para la ejecución del mismo.

- 3.2 Los cargos de mantenimiento preventivo o correctivo deben ser incluidos en la oferta del servicio o no podrán ser exigidos pagos adicionales.
- 3.3 Ante fallas en el equipamiento suministrado, el adjudicatario dispondrá de un plazo de VEINTICUATRO (24) HORAS para el desarrollo de toda actividad de mantenimiento preventivo o correctivo, necesario para el restablecimiento al servicio.
- 3.4 Toda rotura o modificación necesaria para la instalación del CCTV, será a cargo del prestador del servicio, debiendo ser reparado cualquier daño que produjere durante la instalación, o como consecuencia de la misma.
- 4. EL SOFTWARE DE GRABACIÓN DEBERÁ DISPONER DE LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES MINIMAS:**
- 4.1. Permitir funciones programadas de grabación para horarios y días semanales específicos.
- 4.2. Proveer información del estado del sistema, incluyendo un índice preciso de archivo de grabaciones y capacidad remanente de archivo.
- 4.3. Permitir autenticar el video para que los usuarios puedan verificar que el mismo no haya sido modificado desde su grabación.
- 4.4. Ubicar a la perfección cualquier video solicitado almacenado en los discos del servidor desde cualquier estación de trabajo.
- 4.5. Permitir al administrador realizar copias desde la estación de trabajo para facilitar la reproducción del video.
- 4.6. Permitir copiar videos marcados al medio de almacenamiento de archivos apropiado, asegurando que no se sobrescribirá el video ni se eliminará por una cantidad determinada de días.
- 4.7. Permitir la transferencia para almacenar de manera selectiva a largo plazo los archivos en un dispositivo de resguardo.
- 4.8. Permitir seleccionar el video a exportar con hora exacta de inicio y finalización.
- 4.9. Permitir al ADMINISTRADOR acceder a las imágenes almacenadas y tener acceso al resto de los parámetros de configuración del sistema de video vigilancia tanto a las cámaras de seguridad como a la configuración de la red.

5. LA DVR DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

El videograbador digital debe permitir una gama de grabaciones digitales en tiempo real con una resolución de 960H y 16 canales. Este dispositivo debe ofrecer acceso a imágenes de 1080p. Gestión de video integrada.

5.1. Calidad configurable de compresión/descompresión de Video.

5.2. Resoluciones CIF/2CIF/4CIF/720p/1080p/5MP.

5.3. Compresión/descompresión de audio.

5.4. Tecnología de compresión H.264, MPEG-4, ONVIF, RTSP, JPEG.

5.5. Operación y grabación simultánea, visualización en vivo, reproducción, backup, control y acceso remoto.

5.6. Grabación por evento, por lapso de tiempo o ambos.

5.7. Dieciséis (16) canales tiempo real en D 1 resolución 960 H.

5.8. Panel táctil frontal de interfaz.

5.9. Salida de video FULL HD 1080p a través de HDMI.

6. LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD DEBERÁN CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

6.1. Las cámaras de video vigilancia estarán fijas en un lugar determinado por el RIM 21. Cubriendo zonas de interés específicas de seguridad establecida.

6.2. Cinco (5) Cámaras exterior, antivandálica. Lente varifocal automática (ajuste por software) de 2.7 a 12 mm. HD 1080p 30 ips. D/N. IR. PAL. 12VDC / 24VCA y PoE. Caja superficie. DINION IP bullet 5000 HD. 40 metros

6.3. Ocho (8) Cámaras interior, antivandálica . Lente varifocal automática (ajuste por software) de 2.7 a 12 mm. HD 1080p 30 ips. D/N. IR. PAL. 12VDC / 24VCA y PoE. Caja superficie. DINION IP bullet 4000 HD. 20 metros

6.4. Las cámaras estarán controladas desde el centro de monitoreo, donde se podrá configurar su panorámica, sistema de grabación y zoom.

6.5. El sistema deberá incluir visión nocturna, infrarrojo, operaciones asistidas por computadoras y detección de movimiento.

6.6. La calidad de la imagen debe permitir la perfecta visualización del sector determinado en 6.1. y del personal que se encuentre en el mismo, independientemente de la hora del día y las condiciones climáticas.

7. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS TECNICAS

El equipamiento ofrecido deberá cumplir con todas las normas y recomendaciones que hayan emitido los organismos públicos y/o privados, nacionales e internacionales de competencia.

La conectividad del sistema de video vigilancia deberá respetar las normas establecidas por los diferentes organismos internacionales que se detallan a continuación:

Organismos y Normas

- ANSI: American National Standards Institute: Organización Privada sin fines de lucro fundada en 1918, la cual administra y coordina el sistema de estandarización voluntaria del sector privado de los Estados Unidos.
- EIA: Electronics Industry Association: Fundada en 1924. Desarrolla normas y publicaciones sobre las principales áreas técnicas: los componentes electrónicos, electrónica.
- TIA: Telecommunications Industry Association: Fundada en 1985 después del rompimiento del monopolio de AT&T. Desarrolla normas de cableado industrial voluntario para muchos productos de las telecomunicaciones y tiene más de 70 normas preestablecidas.
- ISO: International Standards Organization: Organización no gubernamental creada en 1947 a nivel Mundial, de cuerpos de normas nacionales, con más de 140 países.
- IEEE: Instituto de Ingenieros Eléctricos y de Electrónica: Principalmente responsable por las especificaciones de redes de área local como 802.3 Ethernet, 802.5 TokenRing, ATM y las normas de Gigabit Ethernet
- ANSI/TIA/EIA-568-B: Cableado de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales.
(Cómo instalar el Cableado)
 - TIA/EIA 568-B1 Requerimientos generales
 - TIA/EIA 568-B2 Componentes de cableado mediante par trenzado balanceado
 - TIA/EIA 568-B3 Componentes de cableado, Fibra óptica
- ANSI/TIA/EIA-569-A: Normas de Recorridos y Espacios de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales (Cómo enrutar el cableado)
- ANSI/TIA/EIA-570-A: Normas de Infraestructura Residencial de Telecomunicaciones
- ANSI/TIA/EIA-606-A: Normas de Administración de Infraestructura de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales

- ANSI/TIA/EIA-607: Requerimientos para instalaciones de sistemas de puesta a tierra de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales.
- ANSI/TIA/EIA-758: Norma Cliente-Propietario de cableado de Planta Externa de Telecomunicaciones.

8. INSPECCION Y RECEPCION. PRUEBAS Y ENSAYOS A CONSIDERAR:

8.1. La totalidad de los equipos adjudicados que se suministren conforme a lo requerido en esta Especificación Técnica, serán inspeccionados para verificar su funcionamiento y la correspondencia y cumplimiento de los valores de los parámetros requeridos y ofrecidos, por parte de la Comisión Receptora del RIM 21.

8.2. Ejecutadas las pruebas sobre la totalidad del material y, habiéndose aprobado las mismas, se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva Trimestral; caso contrario se efectuará el correspondiente reclamo al Adjudicatario y no se emitirá el Acta de Recepción Definitiva hasta que el servicio sea regularizado.

8.3. El Adjudicatario o su representante legal, deberá presenciar en destino el control del estado, cantidad y calidad de lo suministrado, así como las pruebas de funcionamiento.

8.4. Lugar de instalación: Localidad de LAS LAJAS (RIM 21)

8.5. Las tareas profesionales y los trámites administrativos referidos a las habilitaciones, autorizaciones u otras gestiones conforme a las reglas del arte y a la normativa vigente que deba realizar la Adjudicataria en cumplimiento de sus obligaciones, derivadas del presente acto, quedan comprendidas en el plazo de entrega.

8.6. Todo gasto ocasionado de fletes, acarreos y descargas, correrá por cuenta del adjudicatario.

9. RECEPCIÓN DEFINITIVA

La otorgará la Comisión Receptora Unidad, a través de un Acta de Recepción Definitiva formulada en forma TRIMESTRAL siempre y cuando se cumpla con el sistema (CCTV) descrito precedentemente bajo las condiciones requeridas durante el periodo de vigencia de la presente Especificación Técnica.

10. OBJETO RENGLÓN NRO 2:

"INSTALACION, PROGRAMACION Y MANTENIMIENTO DE UN SERVICIO DE ALARMA, COMPUESTO POR CUATRO (4) SISTEMAS DE ALARMAS INSTALADAS EN DEPENDENCIAS DEL RIM 21, POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES"

11. ASPECTOS GENERALES:

- 11.1. Instalación, programación y mantenimiento de un servicio integrado por CUATRO (4) Sistemas de Alarmas y UNA (1) central de alarmas que permita el monitoreo de las mismas.
- 11.2. Registro histórico de eventos 512 por cada dispositivo.
- 11.3. Comunicación de alarmas RTC en placa, 2 módulos IP, y GPRS.
- 11.4. Detectores de movimiento: Rango de detección 24 metros.

12. CONFIDENCIALIDAD.

- 12.1. Toda información de cualquier índole a la que acceda el prestador, (grabaciones, ubicación de instalaciones, etc) es de carácter confidencial y no podrá ser utilizada, divulgada o compartida por el prestador del servicio bajo ningún concepto.

13. GARANTÍA TECNICA.

Para los casos en que surjan los problemas que demandaren la sustitución y/o reparación de partes componentes del sistema de alarma observados o defectuosos, todo gasto que esta actividad demande, estará a cargo del Adjudicatario.

- 13.1. Los cargos de mantenimiento preventivo o correctivo se considerarán incluidos en la oferta, no pudiendo exigirse pagos adicionales.
- 13.2. Ante fallas en la prestación del servicio, el adjudicatario dispondrá de un plazo de VEINTICUATRO (24) horas para el desarrollo de toda actividad de mantenimiento preventivo o correctivo.

14. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS del Sistema Electrónico de Alarma:

- 14.1. Estará compuesto por cuatro (4) sistemas electrónicos de alarma instalados en lugares a designar por el RIM 21 a fin de proteger aéreas de interés, y una (1) central de alarmas que permita el monitoreo permanente de las mismas.

- 14.2. El sistema de seguridad de alarma debe permitir tener un control de acceso a las instalaciones evitando ingresos no autorizados durante las 24 Hs del día los 365 días del año.
- 14.3. Debe activar una señal de alarma en caso de un ingreso no autorizado.
- 14.4. Debe poseer sensores para detectar movimientos, variaciones de temperatura e incendio.
- 14.5. Debe activarse o desactivarse mediante algún sistema de interfaz de usuario, además poder activar alarmas diferenciadas y específicas de emergencia médica, fuego y policía.
- 14.6. Debe poseer batería de respaldo que permita abastecer energicamente al sistema en caso de corte del suministro eléctrico.
- 14.7. Debe instalarse una Central programable del sistema de seguridad, que permita la recepción de los eventos detectados por los diferentes dispositivos.
- 14.8. Control remoto de voz: Función guiada por voz que posibilite que el usuario comande su panel a distancia únicamente para personal autorizado al efecto a determinar por el RIM 21.
- 14.9. Control remoto del sistema vía SMS: activación/desactivación y el comando de salidas programables mediante mensajes de texto únicamente para teléfonos autorizados al efecto a determinar por el RIM 21.
- 14.10. Programación por internet WIFI (IP-400): que posibilite comunicación bidireccional con el software, únicamente para usuarios autorizados al efecto a determinar por el RIM 21.
- 14.11. Reporte por marcación residencial con mensajes hablados: Frente a un disparo de alarma, reportar a un teléfono indicando el disparo de una alarma como así también, desactivaciones por coacción y los diferentes tipos de emergencias.
- 14.12. Controles remotos identificables entre si: incorporará al sistema hasta 64 llaveros de control remoto que puedan ser identificados en la estación de monitoreo de manera individual como usuarios diferentes.
- 14.13. Armado presente por control remoto: controlar el panel en modo presente sin necesidad del teclado.
- 14.14. PGM'S inalámbricas: Hasta 4 salidas inalámbricas por sistemas pueden ser incorporadas y de esta manera comandar dispositivos que utilicen alimentación de 220, 110 y 24 V.
- 14.15. Armado y desarmado automático por horarios.
- 14.16. Tamaño de buffer de eventos: memoria de 512 eventos, incluyendo hora, minutos y segundos, y de esta manera.
- 14.17. Función de sirena inalámbrica.

14.18. Zona de caja fuerte: Deberá tener "zona de caja fuerte" que genere un armado instantáneo sobre la partición a la que pertenece en el momento en que la misma sea restaurada. El Timer Auto armado automático.

14.19. Cantidad códigos de acceso: hasta 54 códigos.

14.20. Test de prueba del comunicador audible y visual

14.21. Indicación de reporte exitoso de emergencia médica - audible y visual.

15. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS TECNICAS

El equipamiento ofrecido deberá cumplir con todas las normas y recomendaciones que hayan emitido los organismos públicos y/o privados, nacionales e internacionales de competencia, siendo responsable el adjudicatario de cualquier daño que causará por acción y omisión en todo lo relativo a la instalación y prestación del servicio requerido.

La conectividad del sistema de alarma deberá respetar las normas establecidas por los diferentes organismos internacionales que se detallan a continuación:

Organismos y Normas

- ANSI: American National Standards Institute: Organización Privada sin fines de lucro fundada en 1918, la cual administra y coordina el sistema de estandarización voluntaria del sector privado de los Estados Unidos.
- EIA: Electronics Industry Association: Fundada en 1924. Desarrolla normas y publicaciones sobre las principales áreas técnicas: los componentes electrónicos, electrónica.
- TIA: Telecommunications Industry Association: Fundada en 1985 después del rompimiento del monopolio de AT&T. Desarrolla normas de cableado industrial voluntario para muchos productos de las telecomunicaciones y tiene más de 70 normas preestablecidas.
- ISO: International Standards Organization: Organización no gubernamental creada en 1947 a nivel Mundial, de cuerpos de normas nacionales, con más de 140 países.
- IEEE: Instituto de Ingenieros Eléctricos y de Electrónica: Principalmente responsable por las especificaciones de redes de área local como 802.3 Ethernet, 802.5 Token-Ring, ATM y las normas de Gigabit Ethernet
- ANSI/TIA/EIA-568-B: Cableado de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales. (Cómo instalar el Cableado)
 - TIA/EIA 568-B1 Requerimientos generales
 - TIA/EIA 568-B2 Componentes de cableado mediante par trenzado balanceado
 - TIA/EIA 568-B3 Componentes de cableado, Fibra óptica
- ANSI/TIA/EIA-569-A: Normas de Recorridos y Espacios de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales (Cómo enrutar el cableado)

- ANSI/TIA/EIA-570-A: Normas de Infraestructura Residencial de Telecomunicaciones
- ANSI/TIA/EIA-606-A: Normas de Administración de Infraestructura de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales
- ANSI/TIA/EIA-607: Requerimientos para instalaciones de sistemas de puesta a tierra de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales.
- ANSI/TIA/EIA-758: Norma Cliente-Propietario de cableado de Planta Externa de Telecomunicaciones.

16. PROTOCOLOS DE ACEPTACIÓN (Equipo Nuevo o Reparado)

- 16.1. Todo el equipamiento componente de los equipos que prestan el servicio deberá contar con el protocolo de prueba y ensayo en fábrica o taller de reparación según aspectos fijados por el fabricante o ejecutor de la reparación del mismo.
- 16.2. Deberán presentarse los respectivos certificados como parte de la recepción definitiva.

17. ENVASES, MARCACION, ROTULADO Y EMBALAJE.

- 17.1. Los equipos se entregarán dentro del embalaje o envase original utilizado por el fabricante.
- 17.2. Cada envase o embalaje deberá estar rotulado y marcado en lugar visible y en formato legible.
- 17.3. Aquellos que contengan más de un componente suelto y/o separado en su interior, deberán contener una lista de empaque o contenido.
- 17.4. El adhesivo de los rótulos debe sostenerlo incluso bajo las operaciones de manipulación de la carga, como así también debe destruirse en caso que se intente su remoción o reemplazo.
- 17.5. Identificación de componentes contenidos: dentro de cada embalaje que contenga a su vez más de un componente, éstos deberán estar separados y rotulados de manera similar hasta la aquí descrita, de manera que permita su almacenamiento en estantería conservando una forma de identificación.

18. INSPECCION Y RECEPCION. PRUEBAS Y ENSAYOS A CONSIDERAR:

- 18.1. La totalidad de los equipos adjudicados que se suministren conforme a lo requerido en esta Especificación Técnica, serán inspeccionados para verificar su funcionamiento y la correspondencia y cumplimiento de los valores de los parámetros requeridos y ofrecidos, bajo un protocolo de prueba y ensayo, que propondrá el Adjudicatario a satisfacción del Ejército Argentino.
- 18.2. Ejecutadas las pruebas sobre la totalidad del material y, habiéndose aprobado las mismas, se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva Trimestral; caso

contrario se devolverán al adjudicatario los equipos que no hayan superado las pruebas y no se emitirá el Acta de Recepción Definitiva.

- 18.3. El adjudicatario o su representante legal, deberá presenciar en destino el control del estado, cantidad y calidad de lo suministrado, así como las pruebas de funcionamiento.
- 18.4. Lugar de instalación: Localidad de LAS LAJAS (RIM 21)
- 18.5. Las tareas profesionales y los trámites administrativos referidos a las habilitaciones, autorizaciones u otras gestiones conforme a las reglas del arte y a la normativa vigente que deba realizar la Adjudicataria en cumplimiento de sus obligaciones, derivadas del presente acto, quedan comprendidas en el plazo de entrega.
- 18.6. Todo gasto ocasionado de fletes, acarreos y descargas, correrá por cuenta del adjudicatario.

19. MANTENIMIENTO:

- 19.1. No se admitirán desperfectos o interrupciones en los servicios por periodos mayores a las VEINTICUATRO (24) HORAS.
- 19.2. Para poder realizarlo y asegurar una rápida solución a las diferentes incidencias o problemas técnicos que puedan suceder se debe contar con:
- 19.3. Personal técnico idóneo, que tenga los conocimientos tanto en materia de seguridad como de los dispositivos electrónicos instalados.
- 19.4. Vías de Comunicación abiertas en forma permanente por parte del Adjudicatario a fin de solucionar cualquier tipo de interrupción o mal funcionamiento que sea detectado por la Unidad usuaria.

20. INSTALACIÓN

El tiempo para comenzar la instalación será el establecido por los respectivos pliegos. Los costos que esa actividad implique estarán a cargo del Adjudicatario, los cuales incluyen: Materiales de instalación (cableado, sensores, tableros, etc, Asesoramiento técnico, Garantía de funcionamiento de la Empresa de Seguridad en forma permanente, Amurado del SISTEMA a la pared, Instalación y configuración del software de gestión, Reparación de roturas que la instalación causare.

21. RECEPCIÓN DEFINITIVA

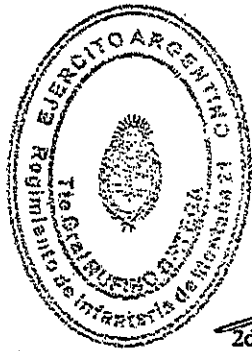
La otorgará. CRE Unidad, a través de un Acta de Recepción Definitiva formulada en forma TRIMESTRAL siempre y cuando se cumpla con el sistema descrito precedentemente funcionando bajo las condiciones requeridas durante las 24 horas, los 365 del año.


ET Nro 01/18 (Continuación)

Fojas:
12 de 12

LUGAR Y FECHA Las Lajas, 26 Marzo de 2018.

Vº Bº
Sarg 1ro RAMON RAMIREZ
Enc Sec Int (+) RIM 21




Mayor Sergio Antonio Cabrera
2do Jefe Regimiento Infanteria de Montaña 21